



¿Por qué se hacen estas preguntas en el Censo?

Vivienda – Servicios Básicos

Origen y sistema de distribución del agua que usa la vivienda

(Preguntas 6 y 7)

Conocer la fuente del agua que se utiliza en la vivienda para actividades como cocinar o asearse permite identificar las necesidades de infraestructura hídrica que tiene la población. Además, la pregunta sobre el tipo de sistema de distribución del agua permite conocer la forma en que las personas acceden a este recurso.

Esta pregunta se encuentra presente en los Censos de Población y Vivienda por lo menos desde el año 1952 y se ha aplicado en todos los censos desde entonces.

Servicio higiénico (WC)

(Pregunta 8)

La pregunta sobre servicios higiénicos es fundamental para conocer el acceso y la calidad de las instalaciones sanitarias que tienen las viviendas.

Esta pregunta se encuentra presente en los Censos de Población y Vivienda por lo menos desde el año 1952 y se ha aplicado en todos los censos desde entonces, con excepción del Censo 2017.

Origen de la electricidad

(Pregunta 9)

Esta pregunta permite conocer la diversidad de fuentes de energía que hay a nivel nacional y a nivel territorial, como, por ejemplo, red pública, con generador con combustible, con placas solares, energía eólica u otras.

Esta pregunta se encuentra presente en los censos de 1992 y 2002. El Censo 2017 no incluyó esta pregunta por tratarse de una versión abreviada.

Medio de eliminación de basura

(Pregunta 10)

La pregunta sobre el medio de eliminación de basura permitirá conocer como las personas gestionan la basura que se produce en las viviendas, lo que es un aspecto de importancia en la vida cotidiana y la salud de las personas.

Esta pregunta se incorpora por primera vez en el Censo de Población y Vivienda 2024.

Para más información del cuestionario y sus preguntas puedes visitar la página www.censo2024.cl o descargar el cuestionario en este link:

<https://censo2024.inechile.cl/file/cuestionario-censal-2024.pdf>



Toda la información que las personas entregan a las y los censistas se encuentra protegida por la **Ley 17.374**, que rige al Instituto Nacional de Estadísticas. Las respuestas que se entreguen nunca serán compartidas ni difundidas de manera nominada a otras instituciones, y solo serán usadas para producir estadísticas.

¡Abramos la puerta al Censo 2024!

